

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25832** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 746/11-2, referente al deudor Construcciones Vega y Marisma, S.L., con con CIF B91474619, y domicilio en calle Río Viejo nº 26, Polígono Industrial Carretera la Isla, Dos Hermanas, Sevilla, por auto de fecha tres de junio de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Construcciones Vega y Marisma, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 746/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Construcciones Vega y Marisma, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190033532-1